



CIRCULAR
DM-DVM-AC-DGEC-CIR-0066-2026

DE: Álvaro Artavia Medrano
Director, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

PARA: **Directores(as) Regionales de Educación**
Jefaturas de Asesoría Pedagógica
Supervisores(as) de Centros Educativos
Directores de centros educativos de Educación Diversificada
y del Plan de Estudio de Educación de Adultos

FECHA: 24 de junio de 2026

ASUNTO: **Orientaciones para el proceso de reconocimiento de pruebas de Lenguas Extranjeras diferentes a las administradas por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad para el curso lectivo 2026-2027**

Estimados(as) señores(as):

La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad en correspondencia con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 45509-MEP, denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de la Conducta y el Calendario Escolar 2026, procede a brindar las siguientes pautas para el proceso de reconocimiento de pruebas de Lenguas Extranjeras diferentes a las administradas por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad para el curso lectivo 2026-2027.

I. Considerando:

El Decreto Ejecutivo 45509-MEP, artículo 117, inciso a) y b), que establece lo siguiente:

- a) Los centros educativos públicos o privados pueden solicitar el reconocimiento de pruebas de dominio lingüístico en lenguas extranjeras, de conformidad con el listado de pruebas de dominio lingüístico en lenguas extranjeras autorizadas y los lineamientos que la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad emita para tal fin.
- b) La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad publicará las fechas para el proceso de reconocimiento de pruebas de dominio lingüístico, conforme a lo establecido en este reglamento.



24 de junio de 2026

DM-DVM-AC-DGEC-CIR-0066-2026

Página 2 de 3

II. Calendarización:

1. Fechas para el reconocimiento de prueba de lengua extranjera diferente a la Prueba Nacional Estandarizada de Lengua Extranjera.

- a) La solicitud de reconocimiento debe ser remitida al Departamento de Evaluación Académica y Certificación (DEAC), mediante el formulario en Excel "1. *Formulario Reconocimiento Pruebas DGEC*", que se encuentra en la pestaña "**Prueba Reconocida**", en el siguiente enlace:
<https://dgec.mep.go.cr/lenguas-extranjeras/informacion-2026/>
- b) El formulario antes indicado debe ser enviado en PDF al correo deac.dgec@mep.go.cr con copia a direccion.dgec@mep.go.cr y se recibirá en las siguientes fechas:
 - **Del 01 de setiembre al 16 de octubre del 2026:** La población de estudiantes que finaliza la Educación Diversificada en el segundo semestre 2026.
 - **Del 29 de marzo al 07 de mayo del 2027:** La población de estudiantes que finalizan la Educación Diversificada en el primer semestre 2027.

2. Proceso de solicitud de autorización para incluir una prueba de lengua extranjera en el listado oficial para el año 2027.

- a) Para esta autorización el centro educativo realiza la solicitud por medio del documento en Excel: "2 *Formulario para Solicitud de autorización*" publicado en el siguiente enlace:
<https://dgec.mep.go.cr/lenguas-extranjeras/informacion-2026/>
- b) La fecha límite para remitir esta solicitud es el: **26 de febrero del 2027.**
- c) El listado oficial vigente de pruebas autorizadas por la DGEC para el curso lectivo 2026, puede ser consultado en el enlace <https://dgec.mep.go.cr/lenguas-extranjeras/informacion-2026/> en la pestaña "**Prueba Reconocida**".



24 de junio de 2026

DM-DVM-AC-DGEC-CIR-0066-2026

Página 3 de 3

3. El proceso de reconocimiento de pruebas de lenguas extranjeras diferentes a las administradas por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad para el curso lectivo 2026-2027 deberá ser solicitado a través del centro educativo y no a título personal del estudiante.

C.c.: Archivo /AMA
Sr. José Leonardo Sánchez Hernández, Ministro de Educación Pública
Sra. María Alexandra Ulate Espinoza, Viceministra Académica
Sra. Sofía Ramírez González, Viceministra Administrativa
Sres. Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Sra. Gitget Monge Mora, Jefa, Despacho Ministerial
Sra. Marcela Romero Valverde, Jefa, Despacho Viceministerio Académico
Sr. Víctor Mejía Cáceres, Jefe, Despacho Viceministerio Administrativo
Sra. Lindsay Solís Hernández, Jefa, Despacho Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Sr. Gener Mora Zúñiga, Director, Dirección de Gestión y Desarrollo Regional
Sra. Yoselin Sánchez León, Directora, Dirección de Educación Privada
Sr. Richard Navarro Garro, Director, Dirección de Desarrollo Curricular
Sra. Ana Catalina Carvajal Granados, Subdirectora, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
Sra. Diana Retana Galera, Asesora Nacional, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
Sr. Luis Carlos Rodríguez León, Asesor Nacional, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
Sres. Departamento de Evaluación Académica y Certificación
Sr. Omar Guzmán Alvarado, Asesor Nacional, Departamento de Evaluación Académica y Certificación
Sr. José Villalobos Esquivel, Coordinador, Área de Logística, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
Sr. Marvin Tenorio Chacón, Coordinador, Área de Procesos Informáticos, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
Sra. Mariela Castro Castro, Área de Procesos Informáticos, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

Elaborado por: Sra. Laura Campos Barquero, Asesora Nacional, Departamento de Evaluación Académica y Certificación

Sr. Rudy Masis Siles, Asesor Nacional, Departamento de Evaluación Académica y Certificación

Sra. Carolina Chacón Vega, Asesora Nacional, Departamento de Evaluación Académica y Certificación

Sra. María Teresita Cortés Salas, Asesora Nacional, Departamento de Evaluación Académica y Certificación

Sr. Esteban Monestel Arias, Asesor Nacional, Departamento de Evaluación Académica y Certificación